BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DA Nº 720/2014

COPIA

Asunción, 24 de abril de 2014

Ref.: **DICTAMEN -Locación de Inmueble del Edificio Inter Express, Oficina Nº 1001 - Piso 10.**

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación a la **Renovación de la Locación del Inmueble del Edificio Inter Express, Oficina Nº 1001 - Piso 10 para el Banco Nacional de Fomento.** Al respecto informamos cuanto sigue:

- **ANTECEDENTES**

➢ Resolución **DNCP Nº 458/12 del 14/03/2012**, por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/ICNT Nº 59/07 y se reglamenta el Proceso de locación de bienes inmuebles, establecido en el Art. 44 º de la Ley 2051/2003, así como el proceso de renovación de contratos de locación.

La citada Resolución dispone que los procesos de locación de Bienes Inmuebles que efectuaren los Organismo y Entidades del Estado y Municipalidades, independientemente de su fuente de financiamiento, deberán ser incluidos en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), como proceso de **"Locación de Inmuebles"** y consolidados en un llamado único.

Así mismo, **el Art. 10º Renovación de Locaciones,** de la citada Resolución, dispone:

> *"La adjudicación de las renovaciones de contratos de locación se realizará en un sólo acto administrativo, independientemente de la adjudicación a más de un Oferente, sin necesidad de llevar a cabo un acto de apertura y evaluación de ofertas".*

Cabe mencionar que en atención al Dictamen Justificativo en los términos del inciso b) del **artículo 6º de la mencionada resolución y el artículo 47 de la Ley Nº 2051/03**, cada una de las contrataciones de locación de inmuebles que se pretenda formalizar, deberá contar con un dictamen elaborado por la UOC respectiva;

> ***"Inciso b) dictamen elaborado por la UOC*** *respectiva, que deberá contemplar mínimamente los siguientes aspectos:*
>
> *i) Los fundamentos de la necesidad de efectuar la locación, y en el caso de inmuebles determinados, la expresa mención de los motivos por los cuales el inmueble seleccionado es la única que puede satisfacer adecuadamente los requerimientos de la Convocante;*
>
> *ii) Los costos relacionados al arrendamiento y la sumatoria de todos los pagos a ser efectuados en tal concepto durante el lapso de tiempo que se pretende contratar;*

Unidad Operativa de Contrataciones – ☎ **419 1578** ✉ rubencenturion@bnf.gov.py
Sección Compras Mayores ☎ 419 1410 fax 419 1504 ✉ olgaauada@bnf.gov.py
Sección Compras Menores ☎ 419 1464 fax 419 1504 ✉ cynthiagonzalez@bnf.gov.py
Sección Evaluación y Programación ☎ 419 1638 fax 419 1464 ✉ ruthroman@bnf.gov.py

iii) La relación costo-beneficio de seguir alquilando contra la posibilidad de adquirir un inmueble, relacionándolos al destino, capacidad, características, ubicación, superficie, etc. del inmueble."

- **CONSIDERACIONES**

En atención a lo dispuesto precedentemente, cumplimos en señalar la necesidad de locación del inmueble.

1. Actualmente las instalaciones edilicias de la Casa Matriz del BNF resultan insuficientes para todas las dependencias.
2. El inmueble se halla en las inmediaciones de la Casa Matriz (2 cuadras)
3. El inmueble reúne las condiciones en cuanto a infraestructura de seguridad que requiere una oficina bancaria.
4. Cuentan con los servicios básicos indispensables, agua corriente, energía eléctrica y teléfono.
5. El costo de los impuestos inmobiliarios, municipales, contribuciones u otro tipo de gravamen que pudiera pesar sobre los inmuebles, queda a cargo del Locador.
6. El precio de la oferta se encuentra dentro del promedio del mercado.

Cabe mencionar que el **Artículo 44°.- Disposiciones Generales de la Ley Nº 2051/03 dispone:**

"Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".

- **ANALISIS DEL COSTO - BENEFICIO**

Desde el punto de vista financiero, se considera recomendable el arrendamiento del citado inmueble, teniendo en cuenta que el BNF cuenta con una disponibilidad limitada para el rubro correspondiente.

- **PROPUESTA DE RENOVACION DE LA LOCACION**

La propuesta inicial de renovación presentada por la propietaria del inmueble contemplaba un incremento del 50% en el precio del alquiler y las expensas.

Esta propuesta fue renegociada por la Dirección de Administración y la propietaria del inmueble y se ha conseguido reducir el precio del alquiler, quedando un incremento del 36% con respecto a lo abonado actualmente (se adjunta cuadro comparativo)

El costo de las expensas no sufrió variación con respecto a la propuesta inicial de renovación, teniendo en cuenta que la propietaria proveyó evidencia documentada de los pagos efectuados en dicho concepto, los cuales superaban todos los meses el monto abonado por el BNF (se adjuntan copias de las facturas de pago realizadas en dicho concepto por la propietaria).

En base a las consideraciones señaladas sugerimos la **Renovación de la Locación del Inmueble del Edificio Inter Express, Oficina Nº 1001 - Piso 10 para el Banco Nacional de Fomento**, conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 458/12 de fecha 14 de marzo de 2012 y el Artículo 44° de la Ley 2051/2003.

Código de Catalogo: 80131502-001

LOCACION DE INMUEBLE – EDIFICIO INTER EXPRESS.									
Ítem	Descripción	Finca Nº/Cuenta Corriente	Domicilio/Distrito/ Localidad	Cantidad (meses)	Costo Mensual IVA Incluido	Costo Total IVA Incluido	LOCADOR	RUC O CI	ID Nº
1	Locación de Inmuebles para Oficinas del BNF Edificio Inter Express Oficina Nº 1001 Piso 10	Cta. Cte. Catastral Nº 11-0055-06-10-001	Herrera Nº 195 esquina Yegros	24	5.700.000	136.800.000	EMAUS S.A.	80044851-0	255.823
	Expensas			24	1.800.000	43.200.000			
TOTAL					**7.500.000**	**180.000.000**			

- **VIGENCIA Y PLAZO DE LA RENOVACIÓN**

El contrato de locación será suscripto por el término de 24 (veinticuatro) meses, a partir de la fecha de vencimiento del contrato actual, la misma abarca los ejercicios 2014, 2015 y 2016.

- **CONCLUSION**

Por todo lo expuesto, en cumplimiento a la normativa legal vigente mencionadas en este informe, corresponde al Consejo de Administración, autorizar **la Renovación de la Locación del Inmueble del Edificio Inter Express, Oficina Nº 1001 - Piso 10 para el Banco Nacional de Fomento,** según detalle consignado más arriba y de acuerdo a la proforma del Contrato que cuenta con el Vº Bº de la Asesoría Legal del Banco Nacional de Fomento. El importe total mensual asciende a la suma de Gs. 7.500.000 (Guaraníes siete millones quinientos mil), incluido el impuesto al valor agregado IVA; por el término de 24 (veinticuatro) meses, **que totaliza la suma de Gs. 180.000.000 (Guaraníes ciento ochenta millones),** incluido el Impuesto al valor agregado IVA; en base a la propuesta de adjudicación del presente informe. Se adjunta proyecto de Resolución.

Atentamente,

DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SECCION COMPRAS MENORES

CYNTHIA CAROLINA GONZALEZ M.
Jefa
Sección Compras Menores

RUBEN DARIO CENTURION MENDEZ
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

RICARDO ECHAURI BRIZUELA
Encargado de Despacho
Dirección de Administración

Gabriela Raquel Franco Piñanez
Gabinete de la Presidencia
Banco Nacional de Fomento
25 ABR 2014

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº ACTA FECHA

RENOVACIÓN DE LOCACION DEL INMUEBLE Nº 4/2014 DEL EDIFICIO INTER EXPRESS, OFICINA Nº 1001 - PISO 10 PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: La Resolución Nº 1 inserta en el Acta 27 de fecha 18 de febrero de 2014 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio Financiero 2014; el Dictamen Nº 166 de fecha 03 de abril del 2014 de la Asesoría Legal; el informe DA Nº 720/2014 de fecha 24 de abril del 2014 de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración, que guarda relación a la locación del Inmueble del Edificio Inter Express, Oficina Nº 1001 – Piso 10 para el Banco Nacional de Fomento; y,

CONSIDERANDO: Que todos los procesos de contratación de locación, en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, deberán sujetarse a las reglas previstas en la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", sus reglamentos y a los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; que por Resolución DNCP Nº 458/12 se reglamenta el proceso de locación de bienes inmuebles, se establecen criterios y se dispone la modalidad de Adjudicación Directa para la locación de bienes inmuebles, se establecen criterios y se dispone la modalidad de Adjudicación Directa para la locación de bienes muebles, establecida en el Artículo 44º de la Ley 2051/03; los fundamentos esgrimidos en el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Administración, a través del cual emite una opinión favorable para la Locación de los bienes Inmuebles; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1°) Autorizar la renovación de la Locación del Inmueble del Edificio Inter Express, Oficina Nº 1001 – Piso 10 para el Banco Nacional de Fomento, de conformidad al informe DA Nº 720/2014 de fecha 24 de abril del 2014.----------

Art. 2°) Adjudicar la renovación de la Locación del Inmueble del Edificio Inter Express, Oficina Nº 1001 – Piso 10 para el Banco Nacional de Fomento, en la suma mensual de Gs. 7.500.000 (Guaraníes siete millones quinientos mil) incluido el impuesto al valor agregado IVA; por el termino de 24 (veinticuatro) meses, **que totaliza la suma de Gs. 180.000.000 (Guaraníes ciento ochenta millones),** incluido el Impuesto al valor agregado IVA; en base a la oferta presentada, conforme al **Anexo I** que consta de 1 (una) página foliada y rubricada por los señores Miembros del Consejo de Administración, ante el Secretario Interino del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3°) Aprobar el texto del Contrato a ser suscrito para las locaciones, conforme al **Anexo II** que consta de 4 (cuatro) páginas foliadas y rubricadas por los señores Miembros del Consejo de Administración, ante el Secretario Interino del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de esta Resolución.----------

Art. 4°) Facultar al Presidente del Banco Nacional de Fomento a suscribir el contrato respectivo con el oferente para la Locación del Inmueble del Edificio Inter Express, Oficina Nº 1001 – Piso 10 para el Banco Nacional de Fomento, aprobado por el Artículo 3°) de esta Resolución.----------

Art. 5°) Autorizar a la Dirección de Finanzas - División de Presupuesto - Sección Cobros y Pagos, a realizar los pagos por lo adjudicado, según los Contratos a ser suscriptos.----------

Art. 6°) Imputar los pagos autorizados por el Artículo 5°) de esta Resolución, a las Cuentas y Sub-Cuentas correspondientes.----------

Art. 7°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

DIRECCION DE ADMINISTRACION ★ BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO ★ Unidad Operativa de Contrataciones

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº ACTA FECHA

RENOVACIÓN DE LOCACION DEL INMUEBLE Nº 4/2014 DEL EDIFICIO INTER EXPRESS, OFICINA Nº 1001 - PISO 10 PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont. 2)

Carlos Alberto Pereira Olmedo
Presidente

Jorge Gustavo Díaz Bogado
Miembro

Rubén Afara González
Miembro

Miriam Angélica Vázquez Barreto
Miembro

Antonio Zorz Carron
Miembro

Víctor Manuel Miranda Ocampo
Miembro

Jorge Lavand Ayala
Miembro

César Jure Yunis
Miembro

Ante mí:

Alcides Galeano Mernes
Secretario
Consejo de Administración

DIRECCION DE ADMINISTRACION
BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuevo Banco
Unidad Operativa de Contrataciones

CYNTHIA CAROLINA GONZÁLEZ M.
Jefa Sección Compras Menores
UOC - BNF

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº ACTA FECHA

RENOVACIÓN DE LOCACION DEL INMUEBLE Nº 4/2014 DEL EDIFICIO INTER EXPRESS, OFICINA Nº 1001 - PISO 10 PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont. 3)

ANEXO I

Código de Catalogo: 80131502-001

LOCACION DE INMUEBLE – EDIFICIO INTER EXPRESS.									
Ítem	**Descripción**	**Finca Nº/Cuenta Corriente**	**Domicilio/Distrito/ Localidad**	**Cantidad (meses)**	**Costo Mensual IVA Incluido**	**Costo Total IVA Incluido**	**LOCADOR**	**RUC O CI**	**ID Nº**
1	Locación de Inmuebles para Oficinas del BNF Edificio Inter Express Oficina Nº 1001 Piso 10	Cta. Cte. Catastral Nº 11-0055-06-10-001	Herrera Nº 195 esquina Yegros	24	5.700.000	136.800.000	EMAUS S.A.	80044851-0	255.823
	Expensas			24	1.800.000	43.200.000			
TOTAL					**7.500.000**	**180.000.000**			

DIRECCION DE ADMINISTRACION * BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO Nuestro banco * Unidad Operativa de Contrataciones *

RENOVACIÓN DE LOCACION DEL INMUEBLE Nº 4/2014 DEL EDIFICIO INTER EXPRESS, OFICINA Nº 1001 - PISO 10 PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont. 4)

ANEXO II

Proforma de Contrato de Locación de Inmueble

Entre el Banco Nacional de Fomento, denominado en adelante **LOCATARIO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo de esta Capital, representado por su Presidente, ……., con Cédula de Identidad Civil Nº …….., nombrado por Decreto Nº…….del ……..de …….. de ……., del Poder Ejecutivo de la Nación; y por la otra parte, el señor …….., con Cédula de Identidad Civil Nº ……., domiciliado en ……, de la ciudad de ……, en adelante **LOCADOR**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE"**, el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones:

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta invitación y Anexos;
(c) El Formulario de Carta Oferta y Lista de Precios; y,
(d) *(indicar expresamente cualquier otro documentos que se considere incluir como parte del contrato)*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

PRIMERA
El **LOCADOR**, da en locación a favor del **LOCATARIO**, un inmueble de su propiedad, situado en la calle_____ e individualizado como finca Nº _____, Cta. Cte. Catastral Nº_____ , distrito de _____, de la ciudad de _____, del Departamento _____, con una superficie de _____, que será destinado para local de _____.----------

SEGUNDA
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico "250 Alquileres y Derechos" del presupuesto vigente del Banco Nacional de Fomento, hasta la suma de Guaraníes_____ (G._____). Esta contratación está incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el Nº_____.----------

DIRECCION DE ADMINISTRACION * BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO * Unidad Operativa de Contrataciones

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº ACTA FECHA

RENOVACIÓN DE LOCACION DEL INMUEBLE Nº 4/2014 DEL EDIFICIO INTER EXPRESS, OFICINA Nº 1001 - PISO 10 PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont. 5)

TERCERA
El presente contrato es el resultado del proceso de locación Nº_____ convocado por el Banco Nacional de Fomento, según Resolución Nº_____.----------

CUARTA
El precio de la locación se fija en la suma mensual de Guaraníes_____(G._____) IVA Incluido, pagaderos por mes adelantado entre el ***(indicar lapso de fecha)***.----------

El precio de las expensas se fijan en la suma (mensual) de Guaraníes_____ (G. _____) pagaderos por mes adelantado entre el primero y el diez de cada mes.----------

El monto total del presente contrato es de Guaraníes _____(G._____) IVA Incluido.----------

El pago se realizará en la Cuenta Corriente Nº_____ del **LOCADOR**.----------

QUINTA
El presente contrato tendrá una vigencia de _____meses/años a partir del_____ ***(fecha de inicio de la locación)*** hasta _____ ***(fecha de término de la locación)*** que podrá renovarse de común acuerdo observando lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley 2051/03.----------

(Incluir una cláusula si el plazo excede el ejercicio presupuestario, indicando el número y fecha de la resolución del Ministerio de Hacienda. Además, deberá aclararse que la validez de la contratación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley 2051/03).---------

(Incluir una cláusula si el plazo fuera superior a un año en donde se prevea el reajuste del canon, que no deberá ser superior a la variación anual del índice de precios del costo de la vivienda publicado por el Banco Central del Paraguay, para el periodo anual del contrato vigente. Artículo 46 de la Ley 2051/03).----

SEXTA
Conforme a lo establecido en el Art. 41º de la Ley 2051/03 modificado por el Art. 1º de la Ley 3439/07 de "Contrataciones Públicas" se retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.----------

SEPTIMA
El **LOCADOR** se obliga a:

a) El pago de los impuestos inmobiliarios, municipales, tasas, contribuciones u otro tipo de gravamen que pudiera pesar sobre el inmueble.
b) Recibir la suma estipulada en concepto de alquiler en la forma pactada.
c) Entregar al **LOCATARIO** la posesión del inmueble a partir de la firma del presente contrato.
d) Realizar las reparaciones necesarias en caso de que el inmueble locado sufra algún deterioro no imputable al **LOCATARIO**.

DIRECCION DE ADMINISTRACION BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO Unidad Operativa de Contrataciones

RENOVACIÓN DE LOCACION DEL INMUEBLE Nº 4/2014 DEL EDIFICIO INTER EXPRESS, OFICINA Nº 1001 - PISO 10 PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont. 6)

e) En el día y hora fijados, al término del presente contrato o cuando se lo hubiere rescindido, proceder a la recepción del inmueble.

El **LOCATARIO** se obliga a:

a) El pago de los servicios de: agua corriente de la Cta. Cte. Catastral Nº_____ provisión de energía eléctrica del medidor Nº_____ y por consumo de la línea telefónica Nº_____ por el plazo de duración del presente contrato o hasta la fecha de rescisión del mismo. *(Se podrán indicar otros conceptos pagaderos por el Locatario ej. Tasa de recolección de basuras, etc.)*
b) Pagar el precio estipulado en concepto de alquileres en el lugar y tiempo pactados.
c) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro que le fuera imputable.
d) Entregar el inmueble locado en las mismas condiciones en las cuales lo recibió *(salvo los desgastes y deterioros naturales propios del uso normal y del transcurso del tiempo, los que no estarán a cargo de EL LOCATARIO mientras no sean vinculables al mal uso, dolo o culpa de este)*

OCTAVA

El **LOCATARIO** podrá dar por terminado este contrato, en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte del **LOCADOR**, con la sola condición de que se le notifique con treinta (30) días calendarios de anticipación, conforme a lo dispuesto en el Art. 45 de la Ley 2051/03.----------

NOVENA

El **LOCATARIO** no podrá subarrendar, prestar o ceder de cualquier forma el inmueble a terceros, en todo o en parte, salvo que medie autorización escrita previa del **LOCADOR**.----------

DÉCIMA

En caso de que el inmueble dado en locación, durante el transcurso del contrato, sufra algún deterioro no imputable al **LOCATARIO**, este queda facultado a realizar las reparaciones necesarias, con aviso previo y por escrito al **LOCADOR**. Los costos que irroguen las reparaciones necesarias podrá el **LOCATARIO** imputar a cuenta del precio de la locación. Si el **LOCADOR** se opusiere a las reparaciones necesarias, las mismas serán por su cuenta y cargo o, en su defecto, darán derecho al **LOCATARIO** a la rescisión inmediata del contrato y al reclamo de los daños y perjuicios en que se incurriere.----------

DÉCIMO PRIMERA

El **LOCATARIO** no podrá introducir modificaciones estructurales que impliquen el aumento o disminución del valor fiscal o comercial del inmueble arrendado sin autorización escrita previa de **LOCADOR**; y si hubiere autorización, las modificaciones o mejoras quedaran a beneficio del **LOCADOR**, sin obligación del mismo de devolver el importe por los gastos que efectúen el **LOCATARIO** en tal concepto.----------

No se entenderán por modificaciones estructurales o mejoras los gastos de mantenimiento necesarios y urgentes de servicios básicos y/o de mobiliario común de trabajo o similares que introduzca o instale el

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN * BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO Nuestro banco * Unidad Operativa de Contrataciones

RENOVACIÓN DE LOCACION DEL INMUEBLE Nº 4/2014 DEL EDIFICIO INTER EXPRESS, OFICINA Nº 1001 - PISO 10 PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont. 7)

LOCATARIO en el Inmueble arrendado, los cuales quedan autorizados y son de exclusiva responsabilidad del **LOCATARIO** y no darán derecho al **LOCADOR** para exigir resarcimiento alguno.----------

DECIMO SEGUNDA
El **LOCATARIO** se reserva el derecho de acordar un incremento en la vigencia del contrato conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03.----------

DECIMO TERCERA
Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de este contrato podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento (Art. 85 de Ley 2051/03 y Art. 123 del Decreto Nº 21909/03). La interposición del Recurso de Reconsideración ante la contratante o de la solicitud de Avenimiento o Arbitraje ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda judicial respectiva hasta que sean resueltos.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de_____, República del Paraguay, a los_____días del mes de_____ de 20____.----------

LOCADOR **LOCATARIO**

DIRECCION DE ADMINISTRACION * Unidad Operativa de Contrataciones *
BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO

LOCACION DE INMUEBLES DEL BNF (renovaciones 2014)

						ACTUAL			RENOVACIÓN				
Ítem	Descripción	Finca Nº/Cuenta Corriente	Domicilio/Distrito/ Localidad	LOCADOR	VIGENCIA DEL CONTRATO	Cantidad (meses)	Costo Mensual IVA Incluido	Costo Total IVA Incluido	Cantidad (meses)	Costo Mensual IVA Incluido	Costo Total IVA Incluido	Variación mensual	
1	Locación de Inmuebles para Oficinas del BNF Edificio Inter Express Oficina Nº 1001 Piso 10	Cta. Cte. Catastral Nº 11-0055-06-10-001	Herrera Nº 195 esquina Yegros	EMAUS S.A.	BNF - P Nº 300/2013 (29/04/2013 al **29/04/2014**)	12	4.200.000	50.400.000	24	5.700.000	136.800.000	1.500.000	36%
	Expensas					12	1.200.000	14.400.000	24	1.800.000	43.200.000	600.000	50%
	Garantía					1	3.000.000	3.000.000					

CYNTHIA CAROLINA GONZALEZ M.
Jefa Sección Compras Menores
UOC - BNF

DAISEN DARIO DEL PUERTO MENDEZ
Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento